BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 26 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE FIBRA ÓPTICA

1092

Presentado por la operadora: ENSINCA NETWORKS S.L un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas, basada en fibra óptica (FTTH) y por la operadora ANTENAS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.L, un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas, basada en fibra óptica (FTTH) en el municipio de Cendejas de la Torre (Guadalajara), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://cendejasdelatorre.sedelectronica.es

De conformidad con lo establecido en Disposición Adicional Tercera, en su punto cuarto, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por tratarse de una actuación que afecta al funcionamiento básico de los servicios y de interés general, de acuerdo a lo reflejado en el Artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, el presente expediente no se verá afectado en sus próximos trámites por la suspensión/paralización de plazos administrativos decretada en el

apartado 1º de la señalada Disposición.

Cendejas de la Torre, 21 de mayo de 2020. El Alcalde, Joaquín Alda Molina